



Colegio Teresita de Lisieux

Fundación Educacional Daisy Alviña

“Respeto y Perseverancia”



REGLAMENTO DE EMBARAZO, MATERNIDAD Y/O PATERNIDAD ADOLESCENTE TDL 2024

1. DEFINICIONES

1.1 Embarazo adolescente

Se denomina embarazo en adolescentes al que ocurre en dicho periodo evolutivo de la madre, definida esta última por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como el lapso de vida transcurrido entre los 10 y 19 años de edad. También se suele designar como embarazo precoz, en atención a que se presenta antes de que la madre haya alcanzado la suficiente madurez emocional para asumir la compleja tarea de la maternidad.

El embarazo en la adolescencia es considerado un problema biomédico por la OMS, con elevado riesgo de complicaciones durante el embarazo y parto, que conlleva a un incremento en las tasas de morbilidad y mortalidad materna perinatal y neonatal.

En general el término también se refiere a las mujeres embarazadas que no han alcanzado la mayoría de edad jurídica.

Desde un punto de vista biosocial se entiende como aquel embarazo que ocurre dentro de los años de edad ginecológica, entendiéndose por tal al tiempo transcurrido desde la menarca, y/o cuando la adolescente es aún dependiente de su núcleo familiar de origen.

1.2 Maternidad/Paternidad

Campo de prácticas y significaciones culturales y sociales entorno a la reproducción, al vínculo que se establece o no con la progenie y al cuidado de los hijos. Este campo de prácticas y significaciones emergen del entrecruzamiento de los discursos sociales que prescriben valores acerca de lo que es ser padre y producen guiones de los comportamientos reproductivos y parentales. Estos últimos varían según el momento del ciclo vital de las personas y según la relación que establezcan con la co-genitora y con los hijos y las hijas. Así mismo, estas relaciones están marcadas por las jerarquías de edad, género, clase, raza y etnia. (Fuller, 2000)



Colegio Teresita de Lisieux

Fundación Educacional Daisy Alviña

“Respeto y Perseverancia”



1.3 La paternidad y maternidad responsable

Vínculo permanente de sangre o relación, entre el padre y la madre con sus hijos e hijas, con reconocimiento social, que entraña sentimientos, derechos y obligaciones, ejercidos con responsabilidad para el desarrollo integral de la familia.

2. MARCO JURÍDICO

El Artículo 11 de la ley 20.370 establece que el embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos.

Adicionalmente el Decreto Supremo 79, el cual regula el estatuto de las estudiantes en situación de embarazo y maternidad, establece claramente los derechos y deberes de las estudiantes embarazadas, así como también de las obligaciones de las instituciones educacionales para prevenir el abandono escolar.

3. MARCO DE ACCIÓN

3.1 Respeto de la Comunicación

En caso de que cualquier funcionario de nuestro establecimiento, tome conocimiento de dicha situación debe informar en primer lugar al profesor o profesora jefe del respectivo curso, quien activará el presente protocolo, en conjunto con la Jefatura Técnica Pedagógica y Equipo de Convivencia Escolar.

NOTA: En caso de que el/la estudiante no haya informado sobre la situación a su apoderado/a, será el/la profesor/a jefe en conjunto con el Equipo de Convivencia Escolar, quienes evaluarán los factores de riesgo y protectores para activar redes de apoyo.

3.2 Respeto del Reglamento de Evaluación y Promoción

El siguiente reglamento tomará en cuenta tanto al estudiante como a la estudiante que se encuentren en situación de embarazo, paternidad/maternidad y crianza.

La/el estudiante contará con el apoyo y seguimiento de la Trabajadora Social y la jefa de Unidad



Colegio Teresita de Lisieux

Fundación Educacional Daisy Alviña

“Respeto y Perseverancia”



Técnica Pedagógica y Educadora Diferencial (si pertenece al programa PIE), quienes velarán por asegurar un ambiente de respeto y buen trato hacia la condición de embarazo, maternidad o paternidad del estudiante, así mismo se encargarán de monitorear:

- En trabajo colaborativo con inspectoría donde se realizarán registros de asistencias, permisos, ingresos y salidas, de acuerdo a la etapa de embarazo, maternidad o paternidad que se encuentre el o la estudiante.
- Apoyo pedagógico (elaboración e implementación del calendario de evaluación considerando la etapa de embarazo, maternidad o paternidad del estudiante).
- Comunicación con profesor/a jefe y de asignaturas.
- Contención emocional, de ser necesario.
- Coordinación con redes de apoyo.
- Otros.

De esta manera, se informará continuamente a dirección, inspectoría y al equipo de Convivencia Escolar, sobre el rendimiento y cumplimiento del/la estudiante y cualquier acontecimiento que afecte el desempeño.

Apoyo pedagógico diferenciado:

Tomando en consideración la Ley de Inclusión Escolar N° 20.845, en el artículo 3 de esta ley, habla sobre la dignidad del ser humano como el respeto a sus derechos y sus libertades, y la educación integral, entendida esta como la que busca desarrollar puntos de vista alternativos en la evolución de la realidad y de las formas múltiples del conocer, considerando además los aspectos físicos, social, moral, estético, creativo y espiritual con atención principal a la integración de todas las ciencias, artes y disciplinas del saber. Así también, La Ley General de Educación N° 20.370, artículo 23, menciona que *“se entenderá que un alumno presenta necesidades educativas especiales cuando precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación”*. Ante esto, se supervisará la entrega y recepción de materiales de estudio, entrega de calendario de evaluación alternativo cuando sea necesario. Este apoyo se dará mientras que la estudiante se



Colegio Teresita de Lisieux

Fundación Educacional Daisy Alviña



“Respeto y Perseverancia”

ausente por situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano y enfermedades del hijo/a menor de un año. Acreditado por certificado médico.

Si el/la estudiante se ausenta por más de un día, el/la apoderado(a) deberá hacer retiro de materiales de estudio o confirmar la recepción del material enviado por la tutoría vía correo electrónico.

La/el estudiante tendrá derecho a acceder a un sistema de evaluación alternativo, en tanto la situación de embarazo o de maternidad o paternidad, le impida asistir regularmente al establecimiento.

Cada vez que la/el estudiante se ausente por situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano y/o enfermedades del hijo/a menor de un año, presentando certificado médico o carné de salud, podrá acceder a una reprogramación de evaluaciones.

La/el estudiante tiene derecho a ser promovida/o de curso con un porcentaje de asistencia menor a lo establecido, siempre que sus inasistencias hayan sido debidamente justificadas por: certificados emitidos por las/los médicos tratantes, carné de control de salud y que cumplan con los requisitos de promoción establecidos en el reglamento de evaluación.

Se dará flexibilidad en las evaluaciones garantizando el logro de los objetivos de aprendizajes establecidos en los Programas de Estudio.

La/el estudiante tiene derecho a ser evaluada de la misma forma que el resto de sus pares. El establecimiento le otorgará las facilidades necesarias para cumplir con el calendario de evaluación.

3.3 Respeto del Consejo de Profesores y Consejo Escolar

El consejo de profesores y el consejo escolar deberá tener conocimiento del protocolo de EMBARAZOS, MATERNIDAD Y PATERNIDAD ADOLESCENTE, con el fin de mantener informada y actualizada a la comunidad educativa, quedando registro en acta de reuniones periódicas.

3.4 Respeto Del Reglamento De Convivencia Escolar

Se llevará un trabajo colaborativo entre la jefa de Unidad Técnica Pedagógica junto a la Trabajadora Social, quienes registrarán en una carpeta por estudiante la siguiente información:

- Asistencia.
- Permisos de inasistencia y salida en periodo escolar.



Colegio Teresita de Lisieux

Fundación Educacional Daisy Alviña

“Respeto y Perseverancia”



- Horarios de ingreso y de salida.
- Adjuntar certificados médicos.
- Informes de especialistas o redes de apoyo

Dicha información estará ubicada en una carpeta digital que alojará la información del/la estudiante en drive.

Respecto a las necesidades en relación al proceso educativo de él o la estudiante madre o padre, se evaluarán las siguientes acciones, considerando la realidad de cada caso.

- Flexibilidad en los permisos necesarios para que la estudiante embarazada o padre asista regularmente a los controles de embarazo y control niño sano, justificando la inasistencia a clases con certificados médicos o carné de salud.
- Salir del establecimiento en el horario de almuerzo asignado por Dirección. Esto corresponderá como máximo, a una hora de su jornada diaria de clase, sin considerar el tiempo de traslado. Este horario deberá ser comunicado formalmente por dirección del colegio al apoderado/a.
- Durante el periodo de lactancia la estudiante tiene derecho a salir de la sala de clases a un lugar adecuado para realizar proceso de extracción de leche materna.
- Cuando el hijo/a presente alguna enfermedad que necesite de su cuidado específico, según conste en un certificado emitido por el profesional médico tratante, el colegio dará las facilidades pertinentes para ausentarse de clases o retirarse con anterioridad del establecimiento.

3.5 Respeto de Deberes del Apoderado/a

El/La apoderado/a deberá informar al colegio la condición de embarazo, maternidad o paternidad en forma oportuna. Dirección en compañía del Equipo de Convivencia Escolar, tendrán la obligación de informar sobre los derechos y obligaciones, tanto del/la estudiante, como de la familia y del colegio.

Cada vez que la estudiante se ausente, el apoderado deberá concurrir al establecimiento a entregar el certificado médico. Además, deberá solicitar entrevista con la jefa técnica pedagógica de las actividades de aprendizaje y calendario de evaluaciones.

El/La apoderado/a se compromete a:



Colegio Teresita de Lisieux

Fundación Educacional Daisy Alviña

“Respeto y Perseverancia”



- Mantener su vínculo con el colegio cumpliendo con su rol establecido claramente en el reglamento interno de nuestro establecimiento.
- Firmar un compromiso con profesor/a jefe (Carta de compromiso) de acompañamiento al adolescente, que señale su consentimiento para que la estudiante asista a los controles, exámenes médicos y otras instancias que demanden atención de salud, cuidado del embarazo y/o del hijo/a nacido/a, que implique la ausencia parcial o total de la estudiante durante la jornada de clase.
- Velar por la asistencia a clases (inspectoría) y cumplir con las evaluaciones (UTP), si incurre en faltas se aplicará la normativa vigente del establecimiento.
- Notificar al colegio el cambio de las siguientes situaciones: cambio de domicilio de su pupilo/a, cambio de apoderado u otras necesidades que surgen en la familia.

3.6 Respeto a las Medidas de Prevención del Embarazo Adolescentes

El establecimiento tomará las siguientes medidas:

- Fortalecer la formación integral de los y las estudiantes a través del desarrollo de los objetivos de aprendizajes transversales.
- Cumplimiento del Programa de Afectividad, Sexualidad y Género desde temprana edad, adoptados por el establecimiento educacional.
- Talleres de afectividad y sexualidad para profesores, apoderados, estudiantes y comunidad educativa.
- Detección de factores de riesgo y abordaje pertinente.
- Redes de apoyo externas.

4. OTROS

La y el estudiante tienen derecho a recibir las mismas condiciones que el resto de los y las estudiantes referente al ingreso, permanencia o progreso en el sistema escolar.



Colegio Teresita de Lisieux

Fundación Educacional Daisy Alviña

“Respeto y Perseverancia”



Respecto a la situación de embarazo adolescente, el y la estudiante deben tener claro que serán tratados con los mismos derechos y deberes que sus pares en relación a las exigencias académicas y conductuales.

En el caso de que la madre estudiante no cuente con el apoyo de la familia para cuidar a su hijo(a) y falte a clases por ese motivo, el colegio solicitará apoyo a las instituciones de protección familiar pertinentes.

La estudiante deberá asistir a clases de educación física, debiendo ser evaluada y eximida en caso de ser necesario con certificación médica. Después del parto, será eximida hasta que finalice un periodo de seis semanas (puerperio). Asimismo, en casos calificados por la/el médico tratante, podrá eximirse de la actividad física. En estos casos, la estudiante deberá realizar trabajos alternativos designado por el docente.

El establecimiento brindará las oportunidades para favorecer el desarrollo de una maternidad y paternidad responsable de las siguientes formas:

- Acompañando a los y las estudiantes en reuniones con la dupla psicosocial si es necesario.
- Se permitirá el ingreso tardío en el horario a clases del padre, en caso de salud del menor, previa solicitud y justificada con orden médica o carné de control para acompañar a la madre.

5. INFORME FINAL Y CIERRE DE PROTOCOLO

Se elaborará un informe final cuando se haya cumplido el periodo establecido y ajustado a la norma para apoyar a las estudiantes en maternidad y embarazadas por parte de la dupla psicosocial.

Entrega del Informe Final a las autoridades directivas técnicas, profesor jefe, consejo de profesores y al apoderado/a por parte de Dirección.

6. REDES DE APOYO

Será la dupla psicosocial la encargada de informar a los involucrados la existencia y posibilidades de acceso a las siguientes (u otras) redes de apoyo:



Colegio Teresita de Lisieux

Fundación Educacional Daisy Alviña

“Respeto y Perseverancia”



- Institución: Ministerio de Salud
Dirección web: www.minsal.cl

Descripción tipo beneficio:

Los espacios amigables para la atención de Adolescentes son una estrategia de atención integral de salud pensada para jóvenes ubicados en los Centros de Salud Familiar (CESFAM) cuenta con profesionales preparados en temas de sexualidad y consumo de alcohol y drogas.

- Institución: Ministerio de Desarrollo Social Dirección web: www.crececontigo.cl
Descripción tipo beneficio:
 - Chile Crece Contigo: es un sistema integral de apoyo a niños y niñas de primera infancia, desde la gestación hasta que entran a primer nivel de transición (4 años). Para acceder a este sistema hay que dirigirse al consultorio en que se está inscrito.
 - El Subsidio Familiar (SUF): dentro del cual se encuentra el subsidio maternal, es un beneficio social dirigido a las personas más vulnerables. Para acceder a este subsidio es fundamental contar con el Registro Social de Hogares vigente y pertenecer al 40% de la población más vulnerable. Para acceder a este subsidio hay que acercarse al municipio.

- Institución: JUNJI - INETGRA

Dirección web: <https://www.junji.gob.cl/> <https://www.integra.cl/inicio/>

Descripción tipo beneficio: Las Casas Integrales de Juventud son espacios donde se brinda información, orientación y capacitación en las temáticas de interés de las y los jóvenes otorga acceso preferencial a su red de jardines y salas cunas a las madres y padres que están en el sistema escolar.